

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR**

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE ESPECIFICAN LAS

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
Nº. LS-104T00000-004-12**

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA DIVERSAS AREAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SSE/D-1195/2012 Y No. SSE/D-1445/2012 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION E INVERSION No. 104T/00031A Y No. 104T/00038A, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de consumibles de computo para diversas areas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter federal transferido.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mediante depósito electrónico, en moneda nacional

Termino de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega de acuerdo con el Departamento de Almacén, al N°. Telefónico 841-77-00 ext. 7279 en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Forma de entrega: una sola entrega total de los bienes y libre a bordo.

Lugar de entrega: Libre a bordo en el Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz

Garantía de los bienes: por un término de seis meses, contados a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones, de la Dirección General de Educación Secundaria; y del Departamento de Almacén General.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría Interna y a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **10 de Diciembre a las 11:00 horas**, en la Sala de Consejo de la Secretaría de Educación de Veracruz, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta ya sea en la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, o bien, en la página de internet www.sev.gob.mx.

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos originales en papel membretado que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono, fax y correo electrónico**.

IV.- Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de las partidas en concurso, las cuales deberán apegarse a las especificaciones y el orden solicitado en el anexo técnico, así mismo en la o las partidas donde no presenten propuesta deberá decir la frase **“NO COTIZO”**.

V.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle las especificaciones, y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación. **(anexo N° 1).**

d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.

e) Escrito en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(anexo N° 2).**

f) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término de seis meses, obligándose en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

g) El escrito de acreditación legal **(anexo N° 3).**

h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N° 4.**

k) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(anexo N° 5).**

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

VI.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente **(anexo N° 6)**. Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como valido el precio unitario.

La propuesta económica deberá facilitarse en CD, en Programa Excell, en letra Arial numero 10, rotulado con el nombre de la empresa y Numero de la Licitación, respetando el orden indicado y la unidad de medida establecidos en el Anexo Técnico, e indicar además en las partidas en las que no participen la frase “NO COTIZO”.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **(anexo N° 7)**.

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por partida en concurso, según el resultado de la evaluación, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DECIMA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA PRIMERA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DECIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

DECIMA TERCERA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA CUARTA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía Internet a más tardar el día **13 de Diciembre de 2012**.

DECIMA QUINTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA SEXTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los

licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA SEPTIMA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo a mas tardar el día **20 de Diciembre de 2012**, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con sus proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA OCTAVA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, Póliza de Fianza expedida por la compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez Por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, en caso de no presentar la Fianza de Cumplimiento será Causa de Rescisión del Contrato, conforme a la redacción siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio,

por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.

DECIMA NOVENA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentará una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGESIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de bienes, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGESIMA PRIMERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostengan sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés públicos y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

III.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGESIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** sobre el monto total de la mercancía no entregada por cada día de atraso, hasta llegar al monto total de la fianza, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Al momento de llegar al monto total garantizado por incumplimiento del contrato se procederá a su

rescisión administrativa, haciéndose efectiva la fianza correspondiente. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

VIGESIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir de del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones.

VIGESIMA CUARTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8417700 ext. 7470 y 7535.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

ANEXO N° 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-004-12**, relativa a la adquisición de consumibles de computo para diversas areas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se entregarán los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-004-12**, relativa a la adquisición de consumibles de computo para diversas areas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 3

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-004-12**, relativa a la adquisición de consumibles de computo para diversas areas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada N° LS-104T00000-004-12

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

ANEXO N°. 4

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-004-12**, relativa a la adquisición de consumibles de computo para diversas areas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreado de la participante.

ANEXO N° 5

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-004-12**, relativa a la adquisición de consumibles de computo para diversas areas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Teléfono/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 6

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-004-12**, relativa a la adquisición de consumibles de computo para diversas areas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción VI, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa _____ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1					
2					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 7

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-004-12**, relativa a la adquisición de consumibles de computo para diversas areas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N° DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TECNICO

LOTE No. 1.- CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL

Partida	Descripcion	U.M	Cantidad
1	CARTUCHO DE TINTA EPSON 73 NEGRO (T073120-AL) PARA IMPRESORAS: C79/CX3900/CX4900/CX5900	PZA.	20
2	CARTUCHO DE TINTA EPSON 73 CIAN (T073220-AL) PARA IMPRESORAS: C79/CX3900/CX4900/CX5900	PZA.	12
3	CARTUCHO DE TINTA EPSON 73 MAGENTA (T073320-AL) PARA IMPRESORAS: C79/CX3900/CX4900/CX5900	PZA.	16
4	CARTUCHO DE TINTA EPSON 73 AMARILLO (T073420-AL) PARA IMPRESORAS: C79/CX3900/CX4900/CX5900	PZA.	10
5	TONER 133 NEGRO (T133120) PARA IMPRESORA EPSON STYLUS TX420W	PZA.	20
6	TONER 133 AMARILLO (T133420) PARA IMPRESORA EPSON STYLUS TX420W	PZA.	20
7	TONER 133 MAGENTA (T133320) PARA IMPRESORA EPSON STYLUS TX420W	PZA.	20
8	TONER 133 AZUL (T133220) PARA IMPRESORA EPSON STYLUS TX420W	PZA.	20
9	TONER (12A7462) PARA IMPRESORAS LEXMARK: T630, T632, T634, X630 Y X632	PZA.	150
10	TONER MOD. 24018SL P/IMP. LEXMARK E230, E232, E234, E240, E330, E332, E340N, E342	PZA.	20
11	TONER LEXMARK (E250A11L) PARA IMPRESORAS: E250 E350 E352	PZA.	20
12	CARTUCHO TONER LEXMARK OPTRA M MODELO: 17G0152 PARA IMPRESORAS: LEXMARK OPTRA: M412 Y M410	PZA.	25
13	CARTUCHO LEXMARK 70 NEGRO MOD. (12A1970) PARA IMPRESORAS: LEXMARK COLOR JET PRINTER 3200, 5000, 5700, 5770, 7000, 7200, AND 7200V; LEXMARK X4250, X4270; OPTRA COLOR 40, 45; X63, X73, X83, X85, X125, Z11, Z31, Z42, Z43, Z45, Z45SE, Z51, Z52, Z53, Z54 Y Z82	PZA.	150
14	CARTUCHO LEXMARK 20 COLOR, MOD. (15M0120) PARA IMPRESORAS: P707, P3120, P3150, X63, X73, X83, X85, X125, X4250, X4270, Z42, Z43, Z45, Z45SE, Z51, Z52, Z53, Z54, Z82, Z705 Y Z715	PZA.	100
15	CARTUCHO DE TINTA LEXMARK 50 NEGRO, MOD. (17G0050) PARA IMPRESORAS: Z12, Z22, Z32, Z715, P707, Z705, P3120 Y P3150.	PZA.	20
16	TONER LEXMARK (C540H1KG) NEGRO, C540, C543, X543, C544 Y X544	PZA.	24
17	TONER LEXMARK AMARILLO (C540H1YG) PARA IMPRESORAS: C540 C543 C544 X543 Y X544	PZA.	24

18	TONER LEXMARK CYAN (C540H1CG) PARA IMPRESORAS: C540/C543/C544/X543/X544	PZA.	24
19	TONER LEXMARK MAGENTA (C540A1MG) LEXMARK C540/C543/C544/X543/X544	PZA.	24
20	TONER LEXMARK (T654X11A) PARA IMPRESORAS LEXMARK T654/T654DN/T656/T656DN	PZA.	15
21	CARTUCHO TONER LEXMARK NEGRO MOD. (E260A11L) PARA IMPRESORAS: E260, E360 Y E460	PZA.	10
22	CARTUCHO DE TINTA HP 21 NEGRO MOD. (C9351AL) PARA IMPRESORAS HP DESKJET: D1320, D1330, D1341, D1360, D1420, D1430, D1445, ETC. HP OFFICEJET: J3680 Y 4315. MULTIFUNCIONAL HP 1410. HP FAX 1250 Y 3180	PZA.	100
23	CARTUCHO DE TINTA HP 22 COLOR MOD. (C9352AL) PARA IMPRESORAS HP DESKJET: D1320, D1330, D1341, D1360, D1420, D1430, D1445, ETC. HP OFFICEJET: J3680 Y 4315. MULTIFUNCIONAL HP 1410. HP FAX 1250 Y 3180	PZA.	100
24	TONNER PY408 PARA IMPRESORA DELL 1720/1720DN	PZA.	50
25	CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP LASERJET, NEGRO (C4127X) PARA LAS HP LASERJET 4000 Y 4050	PZA.	12
26	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO HP 03A MOD. (C3903A) PARA IMPRESORAS LASERJET SERIES: 5P, 5MP, 6P Y 6MP	PZA.	12
27	CARTUCHO DE TONER NEGRO MOD. (Q3960A) PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 2550	PZA.	25
28	CARTUCHO DE TONER MOD. (Q3972A) AMARILLO PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 2550	PZA.	25
29	CARTUCHO DE TONER MOD. (Q3971A) CIAN PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 2550	PZA.	25
30	CARTUCHO DE TONER MOD. (Q3973A) MAGENTA PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 2550	PZA.	25
31	TAMBOR DE TRANSFERENCIA DE IMÁGENES MOD. Q3964A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 2550	PZA.	25
32	CARTUCHO HP 74 NEGRO (CB335WL), PARA IMPRESORAS: C4280, C4480, C5280, C5580, D4260, D4360, D5360, OFFICEJET J5780 J6480	PZA.	100
33	CARTUCHO HP 75 COLOR (CB337WL), PARA IMPRESORAS: C4280, C4480, C5280, C5580, D4260, D4360, D5360, OFFICEJET J5780 J6480	PZA.	100
34	CARTUCHO 920XL MAGENTA (CD973AL) PARA IMPRESORAS HP OFFICEJET SERIE 6000/6500/6500A/7000/7500/7500A	PZA.	12
35	CARTUCHO 920 NEGRO (CD971AL) PARA IMPRESORAS HP OFFICEJET SERIE 6000/6500/6500A/7000/7500/7500A	PZA.	12
36	CARTUCHO 920XL CIAN (CD972AL) PARA IMPRESORAS HP OFFICEJET SERIE 6000/6500/6500A/7000/7500/7500A	PZA.	12
37	CARTUCHO 920XL AMARILLO (CD974AL) PARA IMPRESORAS HP OFFICEJET SERIE 6000/6500/6500A/7000/7500/7500A	PZA.	12
38	TONER HP 124 NEGRO LASERJET (Q6000A) PARA	PZA.	40

	IMPRESORAS: HP LASERJET 1600/2600/2605/CM1015		
39	TONER HP 124 CIAN LASERJET (Q6001A) PARA IMPRESORAS: HP LASERJET 1600/2600/2605/CM1015	PZA.	30
40	TONER HP 124 AMARILLO LASERJET (Q6002A) PARA IMPRESORAS: HP LASERJET 1600/2600/2605/CM1015	PZA.	30
41	TONER HP 124 MAGENTA LASERJET (Q6003A) PARA IMPRESORAS: HP LASERJET 1600/2600/2605/CM1015	PZA.	30
42	TONER AMARILLO HP 125A (CB542A) PARA IMPRESORAS: LASERJET CP1215/1210/CM1312	PZA.	25
43	TONER MAGENTA HP 125A (CB543A) PARA IMPRESORAS: LASERJET CP1210/CP1215/CM1312	PZA.	25
44	TONER CIAN HP 125A (CB541A) PARA IMPRESORAS LASERJET CP1210/CP1215/CM1312	PZA.	25
45	TONER NEGRO HP 125A (CB540A) PARA IMPRESORAS LASERJET CP1210/CP1215/CM1312	PZA.	25
46	CARTUCHO HP 60 NEGRO (CC640WL) PARA IMPRESORAS: D2530, D2545, D2560, F4240 Y F4280	PZA.	50
47	CARTUCHO HP 60 TRICOLOR (CC643WL) PARA IMPRESORAS: D2530, D2545, D2560, F4240 Y F4280	PZA.	50
48	CARTUCHO 12A MOD. (Q2612A) PARA IMPRESORAS HP LASERJET: 1010/1015/1018/1020/3050	PZA.	30
49	TONER HP MOD. (Q7551A) NEGRO PARA IMPRESORA HP LASERJET 3005	PZA.	10
50	CARTUCHO DE TONER NEGRO HP 05A MOD. (CE505A) PARA IMPRESORAS: HP LASERJET P2035 Y P2055	PZA.	10
51	CARTUCHO HP 27 NEGRO MOD. (C8727AL) PARA IMPRESORAS: HP DESKJET 3320, 3420 y 3425	PZA.	30
52	CARTUCHO HP 28 COLOR MOD. (C8728AL) PARA IMPRESORAS: HP DESKJET 3320, 3420 y 3425	PZA.	30
53	TONER HP 35A NEGRO MOD. (CB435A) PARA IMPRESORAS HP LASERJET P1005 y P1006	PZA.	15
54	TONER HP 36A COLOR MOD. (CB436A) PARA IMPRESORAS: HP LASERJET M1522N, M1522NF, P1505 Y P1505N	PZA.	25
55	CARTUCHO HP 88 NEGRO (C9385AE) PARA IMPRESORAS: HP OFFICEJET PRO K550, K550DTN, K550DTWN	PZA.	12
56	CARTUCHO HP 88 AMARILLO (C9388AE) PARA IMPRESORAS: HP OFFICEJET PRO K550, K550DTN, K550DTWN	PZA.	12
57	CARTUCHO HP 88 MAGENTA (C9387AE) PARA IMPRESORAS: HP OFFICEJET PRO K550, K550DTN, K550DTWN	PZA.	12
58	CARTUCHO HP 88 CIAN (C9386AE) PARA IMPRESORAS: HP OFFICEJET PRO K550, K550DTN, K550DTWN	PZA.	10
59	TONER HP 42A NEGRO MOD. (Q5942A) PARA LAS IMPRESORAS: HP LASERJET SERIES 4250/4350	PZA.	25
60	TONER HP 06A NEGRO MOD. (C3906A) PARA LAS IMPRESORAS: HP LASERJET 5L Y 6L SERIES, Y LAS HP	PZA.	25

	LASERJET 3100 Y 3150 ALL-IN-ONES		
61	TONER HP 15A NEGRO MOD. (C7115A) PARA LAS IMPRESORAS HP LASERJET: 1000/1200/1220/3300/3320	PZA.	15
62	CARTUCHO HP 338 NEGRO MOD. (C8765E) PARA IMPRESORAS: HP PHOTOSMART 2610, 2710, 8150, 8450; HP PSC 2355; HP OFFICEJET 6210, 7310, 7410; HP DESKJET 5740, 6520, 6540, 6840	PZA.	15
63	CARTUCHO HP 343 TRICOLOR MOD. (C8766E) PARA IMPRESORAS: HP PHOTOSMART 2610, 2710, 8150, 8450; HP PSC 2355; HP OFFICEJET 6210, 7310, 7410; HP DESKJET 5740, 6520, 6540, 6840	PZA.	15
64	CARTUCHO HP 15 NEGRO MOD. (C6615DL) PARA IMPRESORAS HP DESKJET: 810C/812C/840C/845/920	PZA.	15
65	CARTUCHO HP 17 TRICOLOR MOD. (C6625A) PARA IMPRESORAS HP DESKJET: 810C/812C/840C/845/920	PZA.	15
66	CARTUCHO DE TINTA HP 122 NEGRO, MOD. (CH561HL), PARA IMPRESORAS HP DESKJET: 1000, 1050, 2000, 2050, 3000 Y 3050	PZA.	15
67	CARTUCHO DE TINTA HP 122 TRICOLOR, MOD. (CH562HL), PARA IMPRESORAS HP DESKJET: 1000, 1050, 2000, 2050, 3000 Y 3050	PZA.	15
68	TONER HP LASERJET 128A NEGRO MOD. (CE320A), PARA IMPRESORAS: HP LASERJET PRO COLOR CP1525N Y CP1525NW, CM1415FN Y CM1415FNW	PZA.	20
69	TONER HP LASERJET 128A CIAN MOD. (CE321A), PARA IMPRESORAS: HP LASERJET PRO COLOR CP1525N Y CP1525NW, CM1415FN Y CM1415FNW	PZA.	20
70	TONER HP LASERJET 128A AMARILLO MOD. (CE322A), PARA IMPRESORAS: HP LASERJET PRO COLOR CP1525N Y CP1525NW, CM1415FN Y CM1415FNW	PZA.	20
71	TONER HP LASERJET 128A MAGENTA MOD. (CE323A), PARA IMPRESORAS: HP LASERJET PRO COLOR CP1525N Y CP1525NW, CM1415FN Y CM1415FNW	PZA.	20
72	CARTUCHO DE TONER HP 53A NEGRO MOD. (Q7553A) PARA IMPRESORA: HP LASERJET P2015	PZA.	15
73	CARTUCHO TONER SAMSUNG MLT-D105L, PARA IMPRESORAS: ML-1910, 1915 ML-2580, 2525/SCX-4600	PZA.	15
74	CARTUCHO TONER NEGRO MOD. (109R00748) PARA XEROX PHASER 3116	PZA.	30
75	CARTUCHO ORIGINAL HP 20 NEGRO, MOD. (C6614D) PARA DESKJET: 610, 612, 630, 632, 640, 642, 648, 656. FAX: 1010, 1020, 1040, 1050.	PZA.	20
76	TONER HP 126A NEGRO, MOD. (CE310A) PARA IMPRESORAS: HP COLOR LASERJET PRO 100 MFP, PRO CP1025, PRO CP1025NW Y HP TOPSHOT LASERJET PRO M27	PZA.	10
77	TONER HP 126A CIAN, MOD. (CE311A) PARA IMPRESORAS: HP COLOR LASERJET PRO 100 MFP, PRO CP1025, PRO CP1025NW Y HP TOPSHOT LASERJET PRO M27	PZA.	10

78	TONER HP 126A AMARILLO MOD. (CE312A) PARA IMPRESORAS: HP COLOR LASERJET PRO 100 MFP, PRO CP1025, PRO CP1025NW Y HP TOPSHOT LASERJET PRO M27	PZA.	10
79	TONER HP 126A MAGENTA, MOD. (CE313A) PARA IMPRESORAS: HP COLOR LASERJET PRO 100 MFP, PRO CP1025, PRO CP1025NW Y HP TOPSHOT LASERJET PRO M27	PZA.	10
80	PROTECTORES DE PANTALLA P/COMPU	PZA.	25
81	MEMORIAS USB 8GB	PZA.	100
82	ESPUMA LIMPIADORA	PZA.	150
83	LIMPIADOR PARA CD	PZA.	30
84	DVD DE 4.7 GB 8X SONY	PZA.	1100
85	DVD+R DE 8.5 GB 4X DUAL LAYER SONY	PZA.	1050
86	DVD RW	PZA.	500

LOTE No. 2.- CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Partida	Descripcion	U.M	Cantidad
1	SAMSUNG ML 1430	PZA.	2
2	CARTUCHO DESKJET H.P. 3050 BLACK 121 XL	PZA.	2
3	CARTUCHO DESKJET H.P. 3050 BLACK 122 XL	PZA.	2
4	LEXMARK T640	PZA.	2
5	LEXMARK T634	PZA.	2
6	H.P. 3005 P LASERJET BLACK	PZA.	2
7	LEXMARK E 260 E 3 60, 460, E462 BLACK CARTUCHO	PZA.	2
8	DELL 1720 CARTUCHO BLACK	PZA.	2
9	HP OFFICEJET J 3680 BLACK 9352	PZA.	2
10	HP OFFICEJET J 3680 COLOR 9351	PZA.	2
11	LASERJET PRO C.M 1415 FNW MFP CE320 A NEGRO	PZA.	2
12	LASERJET PRO C.M 1415 FNW MFP CE321 A AZUL	PZA.	2
13	LASERJET PRO C.M 1415 FNW MFP CE322 A AMARILLO	PZA.	2
14	LASERJET PRO C.M 1415 FNW MFP CE323 A MAGENTA	PZA.	2
15	LEXMARK T654 BLACK	PZA.	2
16	H.P. LASER JET BLACK 1005	PZA.	2
17	CARTUCHO INDIVIDUAL EPSON CX5600 NEGRO 90	PZA.	2
18	CARTUCHOS INDIVIDUALES EPSON CX5600 CIAN 73	PZA.	2
19	CARTUCHOS INDIVIDUALES EPSON CX5600 MAGENTA 73	PZA.	2
20	CARTUCHOS INDIVIDUALES EPSON CX5600 AMARILLO 73	PZA.	2
21	HP COLOR CB337W INKS.P. VIVERA 75 COLOR	PZA.	2
22	HP BLACK CB335W INKS.P. VIVERA 74 BLACK	PZA.	2
23	H.P. LASERJET BLACK 1006	PZA.	2
24	H.P. 3680 CARTUCHO BLACK 21 Y H.P. 3680 CARTUCHO BLACK 22	PZA.	2
25	H.P. CM.2320NF CC530A NEGRA	PZA.	2
26	H.P. CM.2320NF CC531A CYAN	PZA.	2

27	H.P. CM.2320NF CC533A MAGENTA	PZA.	2
28	H.P. CM.2320NF CC533A AMARILLO	PZA.	2
29	LASER COLOR LEXMAR C736 H1KG	PZA.	2
30	LASER COLOR LEXMAR C736 H1CG	PZA.	2
31	LASER COLOR LEXMAR C736 H1YG	PZA.	2
32	LASER COLOR LEXMAR C736 H1MG	PZA.	2